



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

ACUERDO DE CONCEJO 05-01-2022-CPT

8 ENE 2022

TECNOLOGÍAS DE
COMUNICACIÓN Y COMUNICACIÓN

Talara, 20 de enero de 2022

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo 02-01-2022-CPT de fecha 20 de enero de 2022, el pedido formulado por los regidores Luis Anatoli Benites Guerrero, Santiago Emilio Guevara Velásquez y Víctor Manuel Bossio Rodríguez; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 8° de la Ley de Bases de la Descentralización prescribe "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas".

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de enero de 2022, los regidores Luis Anatoli Benites Guerrero, Santiago Emilio Guevara Velásquez y Víctor Manuel Bossio Rodríguez solicitaron que el Gerente Municipal informe sobre los primeros resultados de la Comisión para la actualización de los documentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Talara, si es que las modificaciones serán parciales o totales, y esclarezca que tiempo de análisis, elaboración e implementación final para dicha actualización.

Que, sometido a consideración del pleno el pedido formulado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de enero de 2022; y de conformidad con la normativa citada, por unanimidad;

SE ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR que el Gerente Municipal informe sobre los primeros resultados de la Comisión para la actualización de los documentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Talara, si es que las modificaciones serán parciales o totales, y esclarezca que tiempo de análisis, elaboración e implementación final para dicha actualización.

SEGUNDO: ENCARGAR al Gerente Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, para próxima Sesión de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SECRETARIA
GENERAL

ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General

ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial